

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 53

Sábado 4 de marzo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIOS

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero último pasado, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1972, para ejecutar la primera fase del proyecto de construcción de Colegios Menores para Residencias Provinciales de niños y niñas, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 2 de marzo de 1972.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez I.105

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero último pasado, el proyecto de presupuesto extraordinario número 2-1972, para ejecutar la segunda fase del proyecto de construcción de Colegios Menores para Residencias Provinciales de niños y niñas, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 2 de marzo de 1972.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. I.104

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluídas en los términos municipales de Bahabón, Manzanillo, Marzales, Torrecárcela y Santa Eufemia del Arroyo, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su dispo-

sición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y

dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.038

**Administración de Impuestos  
Inmobiliarios**

EDICTO

Don Manuel Martín González, administrador de Impuestos Inmobiliarios en esta Delegación de Hacienda en Valladolid.

Se hace saber para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados de los términos municipales de Aguilar de Campos, Becilla de Valderaduey, Cabreros, Carpio, Olmos de Esgueva, Palazuelo de Vedija, Villalán de Campos y Villanueva de San Mancio.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 2.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda en esta provincia, se ha dictado acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana en los mencionados términos municipales.

2.º Que los mencionados acuerdos, en unión de la correspondiente Memoria explicativa, están expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en Valladolid, durante el plazo de quince días, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes, los tienen a su disposición en el mostrador de la Sección Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que contra los citados acuerdos podrán interponer los interesados afectados, los pertinentes recursos de reposición o reclamación económico-administrativa, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, a contar desde la fecha en que expire el plazo de exposición al público.

En Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.039

**Administración de Tributos**

EXTRACTO de Ordenes ministeriales fecha 10 de enero de 1972, por las que se aprueban los Convenios locales y provinciales para pago del *Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas*, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-1/1972. Confiterías de Valladolid.

Ambito: Local.

Cuota: 705.028 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-2/1972. Fabricantes de yesos.

Ambito: Provincial.

Cuota: 629.475 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-3/1972. Almacenistas de chatarra.

Ambito: Provincial.

Cuota: 340.096 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-9/1972. Fabricantes de caramelos y turrónes.

Ambito: Provincial.

Cuota: 568.000 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-15/1972. Fabricantes carpintería Valladolid (capital) y carpinteros rurales.

Ambito: Provincial.

Cuota: 812.469 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-19/1972. Almacenistas de maderas.

Ambito: Provincial.

Cuota: 541.696 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-21/1972. Almacenistas de vinos.

Ambito: Provincial.

Cuota: 664.852 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-22/1972. Tintorerías y limpieza de ropas.

Ambito: Provincial.

Cuota: 559.615 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-24/1972. Fabricación muebles Valladolid capital y provincia (sin Medina del Campo).

Ambito: Provincial.

Cuota: 936.000 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-27/1972. Rematantes y aserradores de maderas.

Ambito: Provincial.

Cuota: 1.210.000 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-28/1972. Almacenistas pieles sin curtir, cueros y tripas.

Ambito: Provincial.

Cuota: 153.523 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-29/1972. Mayoristas de frutas (comisionistas).

Ambito: Local.

Cuota: 103.146 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-30/1972. Elaboradores mantecados de Portillo y su Arrabal.

Ambito: Local.

Cuota: 138.941 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-32/1972. Peluquerías de caballeros.

Ambito: Provincial.

Cuota: 179.019 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-36/1972. Montaje de marcos y molduras.

Ambito: Provincial.

Cuota: 51.840 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-37/1972. Mayoristas de pescados (comisionistas).

Ambito: Provincial.

Cuota: 69.741 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

VA-38/1972. Almacenistas de carbón.

Ambito: Provincial.

Cuota: 158.089 pesetas (incluido Arbitrio Provincial).

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integra-

dos en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, copias matrices y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni en general de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará mención del Convenio necesariamente. En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

597

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para las oportunas reclamaciones y por plazo de quince días, los documentos de la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Agusal, 15 de febrero de 1972.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

942—865

### AMUSQUILLO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Amusquillo, 23 de febrero de 1972. El alcalde (ilegible).

939—866

### BERCERUELO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1972, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 683

y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Berceruelo, 26 de febrero de 1972.—El alcalde, Ambrosio Villa.

1.023—867

### CABREROS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Lista cobratoria de los vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación del corriente año 1972.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica, urbana, carruajes, velocípedos, tránsito de animales, sobre tenencia de perros, voladizos, canalones y entrada carruajes en edificios particulares, correspondientes al corriente año 1972.

Cabreros del Monte, 19 de febrero de 1972.—El alcalde, Emeterio Ortega.

940—868

### CASTRILLO DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones, para el ejercicio de 1972, siguientes:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, arbitrios sobre rústica, urbana, perros y bicicletas, tasas sobre rodaje, tránsito de animales y desagüe de canalones.

Castrillo de Duero, 25 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

954—869

### CASTROMONTE

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1971.

Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Castromonte, 26 de febrero de 1972. El alcalde, S. Campos..

1.022—870

### CASTROMONTE

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1972, el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose el paradero, así como el de sus familiares, se le cita por el presente para que comparezca a las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación provisional de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, los días 29 de febrero y 12 de marzo, quedando advertido que de no comparecer a la clasificación provisional se le incoará el expediente de prófugo.

Mozo: Manuel Alvarez Torres.

Castromonte, 26 de febrero de 1972. El alcalde, S. Campos.

1.021—871

### FUENTE EL SOL

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo que se expresa, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Padrón municipal de habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1971, quince días hábiles.

b) Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, quince días hábiles.

Fuente el Sol, 24 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

934—872

### LAGUNA DE DUERO

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y transcurridos que sean diez días hábiles de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta de resinación de 1.753 pinos en Solafuente y Valles, de estos Propios, en el tipo de tasación de 58.080 pesetas.

Las plicas se admiten hasta las trece horas del día anterior, también hábil.

Caso de quedar desierta, se celebrará otra nueva, a los diez días hábiles de ésta, en iguales condiciones.

Laguna de Duero, 26 de febrero de 1972.—El alcalde, Pedro González.

1.019—873

#### MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Melgar de Arriba, 16 de febrero de 1972.—El alcalde, Tomás Fernández.

862—874

#### OLIVARES DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Olivares de Duero, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Fidencio Nieto.

829—875

#### OLMEDO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de febrero del corriente año, la imposición de contribuciones especiales para primer establecimiento y reforma del alumbrado público existente, y siendo afectados todos los propietarios de inmuebles de la villa, se convoca a los mismos, tal como determina el artículo 19 b) del Reglamento de Haciendas Locales, a una reunión, en esta Casa Consistorial, el día 17 de marzo, a las veinte horas, a efectos de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes y redacción de los Estatutos de la misma.

Olmedo, 23 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

941—876

#### OLMOS DE ESGUEVA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se expone al público, en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 19 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

938—877

#### LA PARRILLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1972:

Padrón de contribuyentes del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de contribuyentes del arbitrio sobre la riqueza urbana.

La Parrilla, 25 de febrero de 1972. El alcalde, Alejandro Sanz.

999—878

#### LA PARRILLA

De conformidad a cuanto determina el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por necesidades de urbanismo, se saca a pública subasta un solar de propiedad municipal, 390 metros cuadrados de superficie, sito en los "Arenales", que linda al Norte, casa y corral de don Fabiano Miguez Sastre; Sur, calle nueva del Saliente; Este y Oeste, terreno del Municipio (Arenales), cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el día 24 de marzo a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de once mil setecientas pesetas (11.700).

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina que medien desde el primer anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la apertura de pliegos, a las diecisiete horas, por medio de sobres cerrados y pliegos

reintegrados con póliza de 15 pesetas y otras 15 pesetas en pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siendo además requisito indispensable acompañar a los mismos el resguardo de haber efectuado el ingreso en arcas de este Municipio del importe del cinco por ciento de su tasación, sin cuyo requisito será declarado nulo a todos los efectos.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

La Parrilla, 26 de febrero de 1972. El alcalde, Alejandro Sanz.

1.000—879

#### PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1972, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Al mismo tiempo se recuerda a los contribuyentes que el plazo voluntario para el pago de citado impuesto finaliza el día 31 de marzo de 1972.

Peñafiel, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

851—880

#### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas municipales denominadas Glorietas y las Adobe-ras, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 15 de febrero de 1972.—El alcalde, E. Merino.

828—881

## RUBI DE BRACAMONTE

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 178, de fecha 6 de agosto de 1971, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que comprende la que ha de celebrarse de aprovechamiento de pastos del monte denominado El Ramo y otros, de los Propios de este Ayuntamiento, con la superficie, tipo de tasación, número y especie de ganado para el aprovechamiento, ésta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con la representación de la Sección Forestal.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones está de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en los días y horas hábiles de oficina, pudiendo presentarse pliegos de proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Rubi de Bracamonte, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonio Pérez.

994—882

## SALVADOR DE ZAPARDIEL

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo que se expresa, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Padrón municipal de habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1971, quince días hábiles.

b) Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, quince días hábiles.

Salvador de Zapardiel, 24 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

983—883

## SANTOVENIA DE PISUERGA

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo

de quince días, para oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, F. Arias.

991—884

## SANTOVENIA DE PISUERGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto de circulación de vehículos de motor para el ejercicio de 1972, al objeto de examen y oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, F. Arias.

992—885

## SAN VICENTE DEL PALACIO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo que se expresa, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

a) Padrón municipal de habitantes rectificado en 31 de diciembre de 1971, quince días hábiles.

b) Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos, quince días hábiles.

San Vicente del Palacio, 24 de febrero de 1972.—El alcalde, Mariano Martín.

981—886

## SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de saneamiento y agua potable, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de febrero de 1972.—El alcalde, M. San donís.

859—887

## TAMARIZ DE CAMPOS

Se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Tamariz de Campos, 17 de febrero de 1972.—El alcalde, Tomás Escudero.

854—888

## TORRE DE PEÑAFIEL

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 17 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

830—889

## VILORIA DEL HENAR

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cumplidos que sean diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de resinas, campaña de 1972, en el monte "Selladores y Nava".

Tipo de licitación: 91.200 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Hora de apertura de pliegos: Once horas del día que resulte pasados diez hábiles.

Admisión de pliegos: Hasta el día anterior a las trece horas.

Quedan en vigor las condiciones económico-administrativas y facultativas que han regido en anteriores subastas.

Viloria del Henar, 26 de febrero de 1972.—El alcalde, Jonás González.

986—890

## VILLACO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972,

quedan de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

*Padrones que se anuncian*

Arbitrio municipal riqueza urbana, riqueza rústica; arbitrio sobre bicicletas, desagüe de canalones, rodaje y arrastre por la vía pública, tránsito de animales por la vía pública; tenencia de perros.

Villaco, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Ruiz.

980—891

**VILLACO**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de oír reclamaciones.

Villaco, 23 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Ruiz.

936—892

**VILLAFLADES DE CAMPOS**

La subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 72.000 pesetas, tendrá lugar, en la Casa Consistorial y en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, al día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los modelos de proposición, serán facilitados en la Secretaría de este Ayuntamiento y deberán ser presentados durante los días y horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación hasta el anterior al señalado para la subasta.

Villafrades de Campos, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

961—893

**VILLAFUERTE**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 20 de febrero de 1972.—El alcalde, Nicanor Escribano.

985—894

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 22 de febrero de 1972.—El alcalde, A. Coloma.

984—895

**VILLARDEFRADES**

Habiendo presentado don Manuel San José Rodríguez, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 4.000 litros de capacidad en el Hostal Galicia, de esta localidad, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villardefrades, 21 de febrero de 1972.—El alcalde, Lorenzo A. Pinilla.

893—896

**VILLARMENTERO DE ESGUEVA**

Se anuncia concurso para adquisición de un armario, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, y la apertura se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Villarmentero de Esgueva, 25 de febrero de 1972.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

979—897

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 558/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Adolfo Prieto López, mayor de edad, casado, con domicilio en Valladolid, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y diri-

gido por el letrado don Francisco Izquierdo Espinar, y de la otra, como demandado, don Manuel José Herrera Hernández, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel José Herrera Hernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

833—898

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 401-71 seguidos a instancia de don Jesús Sebal Díez y otro, contra don José L. Curiel Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia por este Juzgado cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por don Jesús Sebal

Díez y don Juan García Revillo, domiciliados en López Gómez, 20 y Panaderos, 66, de Valladolid, respectivamente, dirigidos por el abogado señor Vaquero y representados por el procurador don Santiago Hidalgo, contra don José Curiel Fernández, domiciliado en calle 18 de Julio, 33, de Valladolid, declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Curiel Fernández, le condeno a que pague al actor la cantidad de diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edicto a la parte demandada rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que remito en caso necesario, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación al demandado don José Curiel Fernández, expido el presente que firmo en Valladolid a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

809—899

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 410-70 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Castellano, con don Ernesto Rodríguez Gonzalvo y su esposa doña Concepción Grande García, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo

remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Un torno para tornear hierro, marca Aja, dé 2,5 metros entre puntos. Tasado en 30.000 pesetas.

Se halla depositado en don Ernesto Rodríguez Gonzalvo, calle Huelva, número 8.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

1.016—900

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 1

#### EDICTOS

Don Arturo Fernández López, magistrado de Trabajo número uno de Valladolid y su provincia.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los siguientes bienes:

Un solar ubicado en la calle Centro, número 1 (hoy número 8), de esta ciudad, de una superficie aproximada de 303 metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, con propiedad de Segundo Cartón (hoy número 6 de la calle Centro); espaldas, calle Transversal (hoy propiedad de Aureo Herguedas), y dando frente, a la citada calle Centro. Valor de la mitad pro-indiviso correspondiente al deudor Isidoro de la Rosa de la Fuente y su esposa María del Rosario de la Fuente Urdiales; valorado en 450.000 pesetas.

Un local comercial ubicado en la planta baja número 10 de la calle Centro, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 296 metros cuadrados, y que linda: derecha entrando, propiedad de Agustín de la Rosa; izquierda, propiedad de Isaías del Val (hoy número 12 de la calle Centro); fondo o espalda, finca de Aureo Herguedas; dando frente, a la citada calle Centro. Valor de la mitad pro-indiviso correspondiente al deudor Isidoro de la Rosa de la Fuente y a su esposa María del Rosario de la Fuente Urdiales 350.000 pesetas (por tratarse de bien ganancial).

Dichos bienes han sido embargados como propiedad del deudor Isidoro de la Rosa de la Fuente y su esposa María del Rosario de la Fuente Urdiales, para pagar a Rafael Santos Sánchez, Pablo Silva Alvarez y otros la cantidad de 167.976 pesetas de principal por salarios y otros conceptos, más 23.500 pesetas calculadas para costas y gastos de procedimiento; y en caso de cubrirse las anteriores responsabilidades, las que se deriven de Ejec. 123/70 que asciende a 228.760 pesetas de principal (accidente de trabajo) y 30.000 pesetas de costas, a instancia de Rafael Santos Sánchez contra Isidoro de la Rosa.

Siendo el resultado de la subasta el siguiente: En Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos. Siendo la hora señalada por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid, constituido en Audiencia Pública, acordó la celebración de la subasta señalada para el día de hoy con las prevenciones legales anunciadas por el ordenanza de servicio Juan Guerrero Herrera, llamando a las personas que quisieran tomar parte en la misma, habiendo comparecido Eugenio Alonso Alonso, mayor de edad, casado, de profesión agricultor, con domicilio en la calle Pérez Galdós, número 20, 2.º E, de Valladolid y consignando previamente la cantidad de 60.000 pesetas, que es la admitida por cele-

brarse esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Publicada esta postura por el ordenanza, y no compareciendo ninguno que la mejorase, en este estado SS.ª mandó apercibir el remate por cinco minutos, dando repetidas voces reglamentarias el ordenanza.

Y transcurridos los cinco minutos SS.ª acordó la suspensión de la aprobación del remate por no cubrir la postura las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, mandando que se haga saber al deudor el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, liberando los bienes o presentando postor que mejore la postura, debiéndose comunicar el resultado de la subasta al copropietario de la otra parte pro-indivisa Agustín de la Rosa de la Fuente, advirtiéndole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, dentro de los nueve días siguientes a partir de la notificación de la subasta podrá ejercer derecho de retracto, siempre que ofrezca las mismas condiciones que el rematante.

Con lo que se dio por terminada esta diligencia que firma el postor con SS.ª de todo lo cual doy fe.

Y a los efectos de que la publicación en ese «Boletín» sirva de notificación en forma al deudor Isidoro de la Rosa, último domicilio conocido en Valladolid, calle Centro, número 10, 3.º A, y de paradero actualmente desconocido, se remite el presente edicto.

En Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Arturo Fernández López.—El secretario (ilegible).

782—901

Don Arturo Fernández López, magistrado de Trabajo número 1 de Valladolid y su provincia.

Hace saber: Que en los expedientes números 1.805/71 al 1.811/71, que se siguen en esta Magistratura, promovidos por Felisa Alonso Fer-

nández, Miguel Angel Pelayo Ortega, Leonila Morla Zotes, Julia San Miguel Benito, Julia Núñez Martín, Julio Fernández Lebrato, y Leoncio García Martín, contra Antonio Vallejo propietario de Supermercados VAZ, sobre salarios, se ha dictado sentencia con fecha 1-2-72, cuyo fallo es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por Felisa Alonso Fernández, Miguel Angel Pelayo Ortega, Leonila Morla Zotes, Julia San Miguel Benito, Julia Núñez Martín, Julio Fernández Lebrato, y Leoncio García Martín, contra Antonio Vallejo, debo de condenar y condeno a dicha Empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Felisa Alonso y Julia Núñez, 24.774 pesetas a cada una; a Miguel Angel Pelayo, 19.877 pesetas; a Julio Fernández, 22.971,50 pesetas; a Leonila Morla, 24.586 pesetas; a Julia San Miguel, 6.214 pesetas, y a Leoncio García, 14.786 pesetas.

Así por esta mi sentencia que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes previniéndolas que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo las partes anunciarlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación, debiendo en tal momento designar letrado que formalice el recurso; caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre si no hace en dicho momento la designación de letrado se le nombrará de oficio, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Antonio Vallejo, propietario de Supermercados VAZ, de desconocido paradero, siendo el último domicilio conocido el de la calle Linares, número 1, de Valladolid.

Valladolid, 8 de febrero de 1972. El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.—El secretario (ilegible).

667—902